



d) Importe de adjudicación:

(IVA excluido)	IVA (7%)	TOTAL
Lote 1: 785.580,60 euros	54.990,64 euros	840.571,24 euros
Lote 2: 776.037,00 euros	54.322,59 euros	830.359,59 euros
Lote 3: 846.984,00 euros	59.288,88 euros	906.272,88 euros
Lote 4: 812.287,03 euros	56.860,09 euros	869.147,12 euros
Lote 5: 799.607,69 euros	55.972,54 euros	855.580,23 euros
Lote 6: 360.918,72 euros	25.264,31 euros	386.183,03 euros
Lote 7: 298.524,11 euros	20.896,68 euros	319.420,79 euros
Lote 8: 312.376,37 euros	21.866,34 euros	334.242,71 euros
Lote 9: 364.721,04 euros	25.530,47 euros	390.251,51 euros

Mérida, a 28 de octubre de 2008. La Secretaria General, P.D. 31/01/05 (DOE n.º 13, de 03/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 27 de octubre de 2008 por el que se hace pública la adjudicación de "Vacaciones para Mayores 2008". Expte.: AE.08-032. (2008084376)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: AE.08-032.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo especial.
- b) Descripción del objeto: "Vacaciones para Mayores 2008".
- c) Lote:
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE 161, de 20 de agosto de 2008.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: El presente contrato no origina gastos para la Administración.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 14 de octubre de 2008.
- b) Contratista: Viajes Halcón, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: El presente contrato no origina gastos para la Administración.

Mérida, a 27 de octubre de 2008. La Secretaria General, P.O. 27-07-2007 (DOE de 04-08-2007), ANA GEMA SÁNCHEZ PEÑA.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

ANUNCIO de 21 de octubre de 2008 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de turismo. (2008084359)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 21 de octubre de 2008. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

A N E X O

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0237-BA/08

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*

Instructor: *Ángel Ramos Arroyo*

Secretario: *Rosario Pilar García Doncel*

Denunciado: *BADAFOSTER S.L.*

NIF: *B06519151*

Último domicilio conocido: *SINFORIANO MADROÑERO N.º 15 - BADAJOZ*

Motivo por el que se abre expediente:

CARECE DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE CAFÉ-BAR CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA AUTONÓMICA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 73,01, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ART. 13,1 DE LA PRECITADA LEY.

Tipificación de la infracción: *Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción: *Sanción Leve*

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 10 BADAJOZ.